



AUTO No. **201** DE 2019  
(05 de marzo)

**“POR EL CUAL SE ABRE A PRUEBAS UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL”**

EL SUBDIRECTOR DE AUTORIDAD AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA, “CORPOGUAJIRA”, en uso de sus atribuciones legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Auto No. 971 del 02 de octubre de 2017, CORPOGUAJIRA ordenó la apertura de investigación en contra de LABORATORIO DE PATOLOGIA Y CITOLOGIA ALHUMED LTDA, identificada con NIT. 900161407, con el fin de verificar los hechos u omisiones constitutivas de infracción a normas de protección ambiental.

Que el Auto No. 971 del 02 de octubre de 2017 fue comunicado al Procurador Judicial II, Agrario y Ambiental el día 22 de enero de 2018, según consta en el respectivo oficio remitido Rad: SAL- 4136 del 31 de octubre de 2017.

Que para efecto de surtir la notificación personal del Auto No. 971 del 02 de octubre de 2017, se le envió la respectiva citación al representante legal de la empresa LABORATORIO DE PATOLOGIA Y CITOLOGIA ALHUMED LTDA, para que se sirviera comparecer a la Subdirección de Autoridad Ambiental de CORPOGUAJIRA, ubicada en la Carrera 7 No. 12 – 15 de la Ciudad de Riohacha, piso 4, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 12: 00 m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m. Dicha citación se radicó bajo el No. Rad: SAL- 4136 del 31 de octubre de 2017 y fue recibida en el lugar de destino el día 04 de diciembre de 2017 como consta en el oficio remitido.

Que el Auto No. 971 del 02 de octubre de 2017 se notificó personalmente el día 12 de diciembre de 2017 al Representante Legal y/o Gerente de la empresa LABORATORIO DE PATOLOGIA Y CITOLOGIA ALHUMED LTDA.

Que mediante Auto No. 0256 del 08 de marzo de 2018, la SUBDIRECCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL de esta entidad le formuló a LABORATORIO DE PATOLOGIA Y CITOLOGIA ALHUMED LTDA. Identificada con NIT. 900161407, el siguiente PLIEGO DE CARGOS:

**CARGO ÚNICO:** OMITIR MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN EN EL REGISTRO DE GENERADORES DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS DURANTE EL AÑO 2016; ESENCIALMENTE EN CUANTO A LA CANTIDAD ANUAL DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS GENERADOS POR ACTIVIDAD PRODUCTIVA, CANTIDAD ANUAL DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS GENERADOS POR CORRIENTE O TIPO DE RESIDUOS Y/O CANTIDAD ANUAL Y TIPO DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS ALMACENADOS, APROVECHADOS, TRATADOS Y DISPUESTOS POR EL GENERADOR O A TRAVÉS DE RECEPTORES.

LO ANTERIOR CONFIGURA LAS PRESUNTAS INFRACCIONES AMBIENTAL DEL ARTÍCULO 2.2.6.1.3.1, LITERAL F, DEL DECRETO 1076 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

Que para efecto de surtir la notificación personal del Auto No. 0256 del 08 de marzo de 2018, se le envió la respectiva citación al representante legal de la empresa LABORATORIO DE PATOLOGIA Y CITOLOGIA ALHUMED LTDA para que se sirvieran comparecer a la Subdirección de Autoridad Ambiental de CORPOGUAJIRA, ubicada en la Carrera 7 No. 12 – 15 de la Ciudad de Riohacha, piso 4, de lunes a viernes

en el horario de 8:00 a.m. a 12: 00 m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m. Dicha citación se radicó bajo el No. SAL-1706 del 24 de abril de 2018, y fue recibida en el lugar de destino el día 30 de abril de esa misma anualidad.

Que el Auto No. 0256 del 08 de marzo de 2018 fue notificado personalmente a la apoderada de la empresa LABORATORIO DE PATOLOGIA Y CITOLOGIA ALHUMED LTDA. el día 07 de mayo de 2018.

Que el término legal para que la empresa LABORATORIO DE PATOLOGIA Y CITOLOGIA ALHUMED LTDA presentará descargos por escrito y aportara o solicitaran la práctica de pruebas que estimara pertinentes y que fueran conducentes transcurrió entre el día 08 de mayo y el 22 de mayo de 2018.

Que la empresa LABORATORIO DE PATOLOGIA Y CITOLOGIA ALHUMED LTDA. por medio de escrito radicado en esta Corporación con el No. ENT- 3033 de fecha 17 de mayo de 2018, hizo uso dentro de la oportunidad legal de su derecho de defensa y contradicción de presentar descargos y aportar o solicitar la práctica de pruebas que estimó pertinentes y que fueran conducentes para desvirtuar los cargos formulados mediante Auto No. 0256 del 08 de marzo de 2018.

Que el Profesional Especializado del Grupo de Seguimiento Ambiental de la Subdirección de Autoridad Ambiental de esta Corporación mediante Informe Técnico con Rad: INT- 5636 de fecha 24 de octubre de 2018, conceptuó lo siguiente:

## 2. ARGUMENTOS DE LABORATORIO DE PATOLOGIA Y CITOLOGIA ALHUMED LTDA

Mediante comunicación escrita bajo radicados ENT – 3033, con fecha 17/05/2018, la empresa Laboratorio De Patología Y Citología Alhumed LTDA, se pronuncia frente al Auto No 0256 del 08 de marzo de 2018; manifestando entre otras cosas lo siguiente:

*AURA ROSA SIOSI ILLIDGE, mujer, mayor de edad, vecina del municipio de Riohacha (La Guajira), identificado con cedula de ciudadanía 40.919.844 de Riohacha, Representante Legal - Gerente de **LABORATORIO DE PATOLOGIA Y CITOLOGIA ALHUMED LTDA**, sociedad legalmente constituida mediante escritura pública No. 593 del 23 de mayo del 2016, con domicilio principal en Riohacha (la guajira) en la carrera 15 No 10-12 avenida los estudiantes, según certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Riohacha según matrícula No 97323 de fecha 11 de julio de 2007; por medio del presente escrito manifiesto a usted, que estando dentro del término legal oportuno, muy respetuosamente me permito, darle trámite de descargos, dentro del término legal previsto, al **Auto N° 0256 de 08 de marzo de 2018**, notificado personalmente el siete (7) de mayo de 2018, en los siguientes términos y consideraciones:*

*EL LABORATORIO DE PATOLOGIA Y CITOLOGIA ALHUMED LTDA, es un laboratorio especializado privado con habilitación para la prestación de servicios de salud mediante resolución N° 440010065901 emanada de la secretaria, de la secretaria de Salud, de La Guajira, Riohacha, Capital Del Departamento de La Guajira.*

*EL LABORATORIO DE PATOLOGIA Y CITOLOGIA ALHUMED LTDA, ha mantenido compromiso en conservar y respetar las normas ambientales, proteger la naturaleza y en especial las normas de responsabilidad social empresarial y convivencia comunitaria, por lo que en aras de proceder y mantener actualizada la información en el Registro de generadores de residuos o desechos peligrosos desde el año 2009 hemos actualizado de manera asertiva y responsable esta información, sin tener inconvenientes con la autoridad ambiental.*

*Comprometida con la protección ambiental y el equilibrio social de la comunidad, acogió no fallar más en la radicación de la información en la plataforma del IDEAM, y como muestra el informe del año 2017 fue realizado con éxito en el tiempo establecido por la autoridad ambiental.*

*Atendiendo los cargos impuestos por la corporación autónoma regional de La Guajira CORPOGUAJIRA, el LABORATORIO DE PATOLOGIA Y CITOLOGIA ALHUMED LTDA, reitera que ha mantenido compromiso con la conservación del medio ambiente, protección de la naturaleza, ayuda a la vida en comunidad y optó por seguir actualizando de manera ordenada y eficaz la información en el Registro de generadores de residuos o desechos peligrosos como se ha venido haciendo desde el año 2011 y así mostrar resultados positivos ante las autoridades ambientales.*

El Laboratorio De Patología es una empresa privada pequeña que genera 3 kilos de residuos peligrosos al día, y **nunca hemos tenido visitas, ni sancionados** por ningún ente regulador ambiental, siempre nos hemos catalogados como excelentes en el manejo de nuestros desechos peligrosos, cumplimos con los informes requeridos por la autoridad ambiental competente y nuestras puertas están abiertas para atender tanto al paciente como a un funcionario ambiental.

El ingeniero del medio ambiente **ROBERTO CURVELO SOLANO**, realiza la **ACTUALIZACION** cada año en el tiempo establecido por la Autoridad Ambiental sin hasta el momento tener inconveniente alguno, **pero el informe del año 2016 al realizar su respectivo descargo en la plataforma de IDEAM, al momento de cerrar sección no fue tomada por el servidor de IDEAM, este se confió de que si se había cerrado el año 2016 y descargado en su totalidad en el sistema.**

El reporte definitivo del ingeniero, luego de tratar recuperar la información del año 2016 ya registrada en la base de datos del IDEAM se percata que este año **no cerró con éxito** y de inmediato y cierra la sección y queda registrada en la plataforma del IDEAM de manera extemporánea dicho año 2016.

Hemos expuesto nuestros descargos, presentaremos las pruebas, nuestro compromiso y con ello lograra considerar que nuestra institución prestadora de servicio de salud, **LABORATORIO DE PATOLOGIA Y CITOLOGIA ALHUMED LTDA**, **No sea objeto de sanciones** de carácter administrativo por parte de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA- **CORPORGUAJIRA, Y ESPERAMOS QUE ESTE CASO SEA CERRADO.**

**Anexan copia de los informes reportados al IDEAM desde el año 2009 al año 2017.**

### 3. ARGUMENTOS TECNICOS DE LA CORPORACION

En virtud de lo expuesto en los comunicados bajo radicados ENT – 3033, con fecha 17/05/2018, se informa lo siguiente:

El establecimiento LABORATORIO DE PATOLOGIA Y CITOLOGIA ALHUMED LTDA, solicitó inscripción en el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, el 16 de Marzo del 2010, con la identificación NIT. 900161407.

A fecha 8 de octubre de 2018, se registra la actualización de la información en la plataforma del Registro en mención, por parte del establecimiento Laboratorio De Patología Y Citología Alhumed Ltda del periodo de Balance 2016 con fecha de cierre de 16/12/2017.

Cuadro No 1. Información de inscripción y reportes del establecimiento generador Laboratorio De Patología Y Citología Alhumed Ltda.

Nit	Nombre del establecimiento	Municipio	Dirección	Fecha de inscripción	PB reportados	PB No reportados
900161407	Laboratorio De Patología Y Citología Alhumed Ltda	RIOHACHA	CALLE 15 No 10 - 12	16/03/2010	2009::2010::2011::2012::2013::2014 :: 2015 :: 2016 :: 2017	

Cuadro No 2. Historial de Periodos de Balance reportados por el establecimiento generador Laboratorio de

NIT	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	MUNICIPIO	PERSONA QUE DILIGENCIA	NOVEDAD ACTUAL	AÑO DE REPORTE	FECHA INICIO DILIGENCIAMIENTO DEL REGISTRO	FECHA CIERRE DEL REGISTRO	ESTADO
900161407	Laboratorio De Patología Y Citología Alhumed Ltda	RIOHACHA	AMANDA MIGUEL MOSCARELLA GOMEZ	Inscrito	2009	29/03/2010	29/03/2010	Transmitido por web
900161407	Laboratorio De Patología Y Citología Alhumed Ltda	RIOHACHA	ROBERTO CARLOS CURVELO SOLANO	Inscrito	2010	13/03/2014	13/03/2014	Transmitido por web

Patología Y Citología Alhumed Ltda.

900161407	Laboratorio De Patología Y Citología Alhumed Ltda	RIOHACHA	ROBERTO CARLOS CURVELO SOLANO	Inscrito	2011	13/03/2014	13/03/2014	Transmitido por web
900161407	Laboratorio De Patología Y Citología Alhumed Ltda	RIOHACHA	ROBERTO CARLOS CURVELO SOLANO	Inscrito	2012	13/03/2014	14/03/2014	Transmitido por web
900161407	Laboratorio De Patología Y Citología Alhumed Ltda	RIOHACHA	ROBERTO CARLOS CURVELO SOLANO	Inscrito	2013	14/03/2014	16/03/2014	Transmitido por web
900161407	Laboratorio De Patología Y Citología Alhumed Ltda	RIOHACHA	ROBERTO CARLOS CURVELO SOLANO	Inscrito	2014	23/04/2015	23/04/2015	Transmitido por web
900161407	Laboratorio De Patología Y Citología Alhumed Ltda	RIOHACHA	ROBERTO CARLOS CURVELO SOLANO	Inscrito	2015	30/03/2016	30/03/2016	Transmitido por web
900161407	Laboratorio De Patología Y Citología Alhumed Ltda	RIOHACHA	ROBERTO CARLOS CURVELO SOLANO	Inscrito	2016	<b>16/12/2017</b>	<b>16/12/2017</b>	Transmitido por web
900161407	Laboratorio De Patología Y Citología Alhumed Ltda	RIOHACHA	ROBERTO CARLOS CURVELO SOLANO	Inscrito	2017	07/03/2018	07/03/2018	Transmitido por web

Imagen No 1. Reportes actualizados en el Registro de generadores por el establecimiento Laboratorio De Patología Y Citología Alhumed Ltda. Captura tomada del Registro de Generadores.

Revisión y Transmisión											
TOTAL REGISTROS: 9											
REVISIÓN	IDENTIFICACIÓN	ESTABLECIMIENTO O INSTALACIÓN	MUNICIPIO	DIRECCIÓN	ZONA	CIVILIDAD	USUARIO	PERIODO DE BALANCE	TRANSMISIÓN	CERRAR	ABRIR
	900161407	LABORATORIO DE PATOLOGIA Y CITOLOGIA ALHUMED LTDA	RIOHACHA	CARRERA 15 No 16-12	8501		USRPRES16503	31/01/2017 - 31/02/2017		<input type="button" value="Cerrar"/>	<input type="button" value="Abrir"/>
	900161407	LABORATORIO DE PATOLOGIA Y CITOLOGIA ALHUMED LTDA	RIOHACHA	CARRERA 15 No 16-12	8501		USRPRES16503	31/01/2016 - 31/02/2016		<input type="button" value="Cerrar"/>	<input type="button" value="Abrir"/>
	900161407	LABORATORIO DE PATOLOGIA Y CITOLOGIA ALHUMED LTDA	RIOHACHA	CARRERA 15 No 16-12	8501		USRPRES16503	31/01/2015 - 31/02/2015		<input type="button" value="Cerrar"/>	<input type="button" value="Abrir"/>
	900161407	LABORATORIO DE PATOLOGIA Y CITOLOGIA ALHUMED LTDA	RIOHACHA	CARRERA 15 No 16-12	8501		USRPRES16503	31/01/2014 - 31/02/2014		<input type="button" value="Cerrar"/>	<input type="button" value="Abrir"/>
	900161407	LABORATORIO DE PATOLOGIA Y CITOLOGIA ALHUMED LTDA	RIOHACHA	CARRERA 15 No 16-12	8501		USRPRES16503	31/01/2013 - 31/02/2013		<input type="button" value="Cerrar"/>	<input type="button" value="Abrir"/>
	900161407	LABORATORIO DE PATOLOGIA Y CITOLOGIA ALHUMED LTDA	RIOHACHA	CARRERA 15 No 16-12	8501		USRPRES16503	31/01/2012 - 31/02/2012		<input type="button" value="Cerrar"/>	<input type="button" value="Abrir"/>
	900161407	LABORATORIO DE PATOLOGIA Y CITOLOGIA ALHUMED LTDA	RIOHACHA	CARRERA 15 No 16-12	8514		USRPRES16503	31/01/2011 - 31/02/2011		<input type="button" value="Cerrar"/>	<input type="button" value="Abrir"/>
	900161407	LABORATORIO DE PATOLOGIA Y CITOLOGIA ALHUMED LTDA	RIOHACHA	CARRERA 15 No 16-12	8514		USRPRES16503	31/01/2010 - 31/02/2010		<input type="button" value="Cerrar"/>	<input type="button" value="Abrir"/>
	900161407	LABORATORIO DE PATOLOGIA Y CITOLOGIA ALHUMED LTDA	RIOHACHA	CARRERA 15 No 16-12	8514		USRPRES16503	31/01/2009 - 31/02/2009		<input type="button" value="Cerrar"/>	<input type="button" value="Abrir"/>

El establecimiento generador Laboratorio De Patología Y Citología Alhumed Ltda realizó la actualización de la información requerida en el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, para el periodo de balance 2016. Dicha actualización fue realizada por fuera de la fecha establecida en la Resolución 1362 de 2007, la cual debe ser elaborada anualmente, a más tardar el 31 de marzo de cada año.

Analizando las razones expuestas por parte del Laboratorio frente al incumplimiento presentado, se evidencia que la información correspondiente al periodo de balance 2016, fue cargada en la plataforma en el mes de diciembre de 2017, y no en los meses de enero – marzo de 2017, siendo evidente el incumplimiento de la actualización de la información en el Registro de Generadores, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1362 de 2007.

Al no realizar las actualizaciones de la información o realizarlas a destiempo en el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, se generó información inexacta en los valores transmitidos por CORPOGUAJIRA al IDEAM, retrasando gestiones que puedan desarrollarse desde el Ministerio del Medio Ambiente en el departamento de La Guajira, entendiéndose que el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es una herramienta que contribuye a mejorar el conocimiento de la problemática asociada a este tipo de residuos, la planificación de su gestión y el establecimiento de prioridades para la definición de acciones que contribuyan con la solución de esta problemática. Así mismo, contar con información normalizada, homogénea y sistemática sobre la generación y manejo de residuos o desechos peligrosos originados por las diferentes actividades productivas y sectoriales del país.

Así mismo, CORPOGUAJIRA genera y divulga información inexacta en el área de su jurisdicción sobre la cantidad, calidad, tipo y manejo de los residuos o desechos peligrosos, con base en la información recopilada en el registro de generadores

#### 4. CONCEPTO TÉCNICO

Realizada la revisión de la información presentada por el establecimiento Laboratorio De Patología Y Citología Alhumed Ltda., mediante comunicación escrita bajo radicado ENT – 3033, con fecha 17/05/2018, en pronunciamiento frente al pliego de cargos formulados dentro de una investigación ambiental, iniciada mediante auto 0265 de 2018, se emiten las siguientes consideraciones:

- El establecimiento generador Laboratorio De Patología Y Citología Alhumed Ltda, realizó la actualización de la información requerida en el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, para los periodos de balance 2009::2010::2011::2012::2013::2014::2015 Y 2017, pero con reporte a destiempo del periodo de balance 2016 el cual tiene fecha de cierre 16/12/2017, el cual fue cerrado y transmitido a la autoridad ambiental por fuera del plazo establecido en la Resolución 1362 de 2007.
- Al realizar la actualización de la información del periodo de balance 2016 a destiempo, por parte del establecimiento Laboratorio De Patología Y Citología Alhumed Ltda, no hay atenuación del incumplimiento, debido a que CORPOGUAJIRA debe generar y divulgar la información en el área de su jurisdicción sobre la cantidad, calidad, tipo y manejo de los residuos o desechos peligrosos, con base en la información recopilada en el registro de generadores, en el mismo año de los reportes, después de transmitir la información al IDEAM. Por lo que; la información fue generada y publicada con datos inexactos para cada periodo.
- Al no realizar las actualizaciones de la información o realizarlas a destiempo en el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, se generó información inexacta en los valores transmitidos por CORPOGUAJIRA al IDEAM, retrasando gestiones que puedan desarrollarse desde el Ministerio del Medio Ambiente en el departamento de La Guajira, entendiéndose que el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es una herramienta que contribuye a mejorar el conocimiento de la problemática asociada a este tipo de residuos, la planificación de su gestión y el establecimiento de prioridades para la definición de acciones que contribuyan con la solución de esta problemática. Así mismo, contar con información normalizada, homogénea y sistemática sobre la generación y manejo de residuos o desechos peligrosos originados por las diferentes actividades productivas y sectoriales del país.

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 26 de la Ley 1333 de 2009 la autoridad ambiental ordenará la práctica de las pruebas que hubieren sido solicitadas de acuerdo con los criterios de conducencia, pertinencia y necesidad. Además, ordenará de oficio las que considere necesarias. Las pruebas ordenadas se practicarán en un término de treinta (30) días, el cual podrá prorrogarse por una sola vez y hasta por 60 días, soportado en un concepto técnico que establezca la necesidad de un plazo mayor para la ejecución de las pruebas. En el

parágrafo de este artículo se estipula que contra el acto administrativo que niegue la práctica de pruebas solicitadas, procede el recurso de reposición.

Que con el propósito de continuar con el proceso sancionatorio ambiental y debiendo agotar la etapa de práctica de pruebas, la SUBDIRECCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA.

#### DISPONE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Abrir a pruebas el proceso sancionatorio ambiental seguido en contra de la empresa LABORATORIO DE PATOLOGIA Y CITOLOGIA ALHUMED LTDA, identificada con NIT. 900161407, por el término de 30 días.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para ser apreciadas por su valor legal en la oportunidad legal correspondiente, ténganse como pruebas documentales las siguientes:

POR PARTE DE CORPOGUAJIRA:

1. El Informe Técnico con radicado Rad: INT-2509 de fecha 28/07/2017, emitida por el Profesional Especializado del Grupo de Seguimiento Ambiental de Subdirección de Autoridad Ambiental de esta Corporación.
2. El concepto contenido en el Informe Técnico con Rad: INT- 5636 de fecha 24 de octubre de 2018, emitido por el Profesional Especializado del Grupo de Seguimiento Ambiental de la Subdirección de Autoridad Ambiental de esta Corporación.

POR PARTE DE LA EMPRESA LABORATORIO DE PATOLOGIA Y CITOLOGIA ALHUMED LTDA.:

Para ser valoradas en su oportunidad legal, téngase como pruebas los documentos relacionados en el escrito de descargos radicado bajo el No. ENT- 3033 de fecha 17 de mayo de 2018, visible al folio 21 del Expediente No. 520/17.

**ARTICULO TERCERO:** Por la SUBDIRECCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL de esta Corporación, notificar el contenido de la presente providencia al representante legal de la empresa LABORATORIO DE PATOLOGIA Y CITOLOGIA ALHUMED LTDA o a su apoderado, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la Ley 1333 de 2009.

**ARTICULO CUARTO:** Contra el presente acto administrativo no procede el recurso alguno.

**ARTICULO QUINTO:** El encabezamiento y parte resolutive de la presente providencia deberán publicarse en el Boletín Oficial y/o página WEB de CORPOGUAJIRA.

**ARTICULO SEXTO:** El presente Auto rige a partir de la fecha de su expedición.

#### NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Riohacha capital del Departamento de La Guajira, a los cinco (05) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve 2019.



**ELIUMAT MAZA SAMPER**  
Subdirector de Autoridad Ambiental

Proyectó: S. Martínez   
Revisó: J. Barro 